

FERREMADERAS ORINOCO., C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 206° y 157° DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ, Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo. CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 27-A RMPET Número: 46 del año 2016**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **FERREMADERAS ORINOCO., C.A. Número de expediente: 37** Ciudadano Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. Su Despacho. Yo, JUAN CARLOS ANTOLINO PEREZ, venezolano, mayor de edad, soltero, Abogado en Ejercicio, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, con Cédula de Identidad V-12.045.054, procediendo en representación y en mi carácter de Presidente de la compañía FERREMADERAS ORINOCO, C.A, sociedad mercantil constituida con domicilio en la ciudad de Valera, Estado Trujillo e inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el día 04 de Noviembre de 2004, bajo el No. 37, Tomo 14-A, ante usted respetuosamente ocurro a fin de participarle los acuerdos que se adoptaron en la referida Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 21 de Abril de 2.016 y que consta en el Acta que se acompaña. Se acompaña a la presente participación y a los fines de que sean agregados al expediente mercantil de mi representada, los siguientes recaudos: 1) Copia certificada del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la compañía FERREMADERAS ORINOCO, C.A., celebrada el 21 de Abril de 2016. 2) Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio Económico finalizado al 31 de Diciembre de 2015 con su correspondiente Informe del Comisario. 3) Balance de Comprobación al 22 de Abril de 2016. Hago a usted esta participación a los fines de su inscripción y publicación y solicito se me expidan dos copias certificadas de la presente participación, del Acta de la Asamblea y del auto que la provea. Justicia, en Valera, a la fecha de su presentación. Juan Carlos Antolino Pérez REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO FRM No. 454 206° y 157° Municipio Valera, 23 de Junio del Año 2016 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARIA GABRIELA MUCHACHO DE ARJONA IPSA N.: 63230, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 46, TOMO 27-A RMPET. Derechos pagados BS: 16.107,00 Según Planilla RM No. 45400117245, 45400118172, Banco No.: 461025562, 454191190. La identificación se efectuó así: JUAN CARLOS ANTOLINO PÉREZ, C.I: V-12045054. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ Los Arriba Firmantes DECLARO BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades, lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su vez los fondos de este acto, tendrán un destino lícito. Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo. FDO. DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: FERREMADERAS ORINOCO., C.A. Número de expediente: 37 Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la compañía "FERREMADERAS ORINOCO, C.A", con Rif No. J-31247197-2, celebrada en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 9, Sector El Bolo, Local S/N, en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, el día 21 de Abril de 2016, a las 10:00 de la mañana. Estuvieron presentes los Sres. JUAN CARLOS ANTOLINO PEREZ, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, con Cédula de Identidad No. V.-12.045.054, Rif N°. 12045054-5, WILMARLEN CAROLINA PACHECO RODRIGUEZ, Venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliada en Valera, Estado Trujillo, con Cedula de Identidad No. V.-11.955.930, Rif No. 11955930-4, el primero en su condición de accionista y Presidente y la segunda en su condición de Vicepresidenta de la compañía. Presidió la Asamblea el Sr. Juan Carlos Antolino Pérez y la Sra. Wilmarlen Carolina Pacheco Rodríguez, fue designada como Secretaria de la misma. El Presidente leyó la carta-convocatoria de fecha 15 de Abril de 2016, que reza así: "FERREMADERAS ORINOCO, C.A. Valera 15 de Abril de 2.016. Señores Accionistas de FERREMADERAS ORINOCO, C.A. Valera - Edo. Trujillo. Estimados Señores: Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes en la oportunidad de convocarles para una Asamblea Extraordinaria que se llevará a efecto el día 21 de Abril de 2016, a las 10:00 de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 9, Sector El Bolo, Local S/N, en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, con el objeto de tratar sobre el siguiente particular: PRIMERO: Aprobar o modificar el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2015, preparado bajo las Normas Ven- Nif y con vista al Informe del Comisario. SEGUNDO: Considerar y resolver sobre una proposición de los Administradores para incrementar el valor nominal de las acciones que actualmente es de Bs. 10,00 a Bs. 1.000,00, reduciendo en consecuencia el número de acciones emitidas y efectuando los ajustes pertinentes al Documento Constitutivo Estatutario. TERCERO: Considerar y resolver sobre una proposición de los Administradores para aumentar el capital social de la empresa en la cantidad de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 11.550.000,00) y se emiten ONCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA (11.550) nuevas acciones con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, las cuales se

cancelarían, totalmente con cargo a la cuenta SUPERÁVIT ACUMULADO que se refleja en el Balance al 21 de Abril de 2016 elevando así el capital social a la cantidad de DOCE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 12.000.000,00) representado por DOCE MIL (12.000) acciones con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una, y en caso resultar aprobada la referida proposición modificar la Cláusula QUINTA: El Documento Constitutivo Estatutario y efectuar los respectivos asientos contables que se reflejaran en un Balance con fecha posterior al de esta Asamblea. Se les agradece firmar al pie de la presente comunicación en señal de haber sido debidamente convocados. Atentamente, p. FERREMADERAS ORINOCO, C.A (fdo) Sr. Juan Carlos Antolino Pérez. Presidente Los Accionistas: (fdo) Juan Carlos Antolino Pérez". Acto seguido, la Secretaria revisó la lista de los accionistas asistentes, de la cual aparece que estaba representado en la Asamblea el 100% del Capital Social en la forma siguiente: ACCIONISTAS Sr. Juan Carlos Antolino Pérez N° DE ACCIONES 45.000 TOTAL..... 45.000 El Presidente manifestó que la Asamblea debía considerarse válidamente constituida, dado que fue convocada de acuerdo a las Disposiciones del Documento Constitutivo Estatutario de la compañía y además, se encuentra presente el 100% del Capital Social, razón por la cual la misma tiene el carácter de Asamblea Universal, con las consecuencias jurídicas que de ello se derivan. Se pasó de inmediato a tratar el PRIMER punto de la convocatoria y en relación con el mismo el Presidente de la Asamblea JUAN CARLOS ANTOLINO PEREZ presentó el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de la compañía correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2015 el cual fue preparado bajo las Normas Ven-Nif, dando igualmente lectura al informe de la Comisario Lic. Andrea Karely García Becerra, Venezolana, mayor de edad, soltera, con Cédula de Identidad V-18.458.813, Licenciada en Contaduría Pública e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N° 116.034, cuya designación y aceptación consta en el Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de Junio de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el 17 de Septiembre de 2014, bajo el N° 27-A RMPET. De inmediato se pasó a considerar el segundo punto de la convocatoria referente a una proposición de los Administradores para incrementar el valor nominal de las acciones que actualmente es de Bs. 10,00 a Bs. 1.000,00, reduciendo en consecuencia el número de acciones emitidas y efectuando los ajustes pertinentes al Documento Constitutivo Estatutario. En relación con este particular y vista las razones que justifican aumentar el valor Nominal de las acciones de la compañía de Bs. 10,00 a Bs. 1.000,00 la Asamblea aprobó tal proposición y por cuanto en el Tercer punto de esta Asamblea se tratará lo relativo a una propuesta de aumento del Capital Social, la misma acordó considerar lo relativo al ajuste pertinente al Documento Constitutivo Estatutario al tratar el mismo. Finalmente se pasó a considerar el TERCER punto de la convocatoria referente a su proposición de los Administradores para aumentar el capital social de la empresa en la cantidad de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 11.550.000,00) y se emiten ONCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA (11.550) nuevas acciones con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una las cuales se cancelarían totalmente con un cargo a la cuenta SUPERÁVIT ACUMULADO que se refleja en el Balance al 21 de Abril de 2016, por un monto de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE BOLIVARES CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (Bs. 11.811.149,72), quedando la referida cuenta con un saldo positivo de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE BOLIVARES CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (Bs. 261.149,72), llevando así el capital social de la empresa a la cantidad de DOCE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 12.000.000,00), representado por DOCE MIL (12.000) acciones con un valor nominal UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una. Explicó el Presidente de la Asamblea que el aumento de capital en la cantidad de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 11.550.000,00) resulta necesario a los efectos de fortalecer económica y patrimonialmente a la empresa dotándola de esta manera con un capital cónsono con las actividades económicas que realiza y mejorando así su capacidad para la contratación de financiamiento con instituciones del sector financiero. Vista la anterior proposición la asamblea aprobó unánimemente la misma y como consecuencia de ello la reforma de la Cláusula QUINTA del Documento Constitutivo Estatutario en los siguientes términos: "QUINTA: El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 12.000.000,00), dividido y representado por DOCE MIL (12.000) acciones comunes y nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una. El capital de la compañía se encuentra totalmente suscrito y enteramente pagado en un cien por ciento (100%) según Balance anexo y por aumento de capital realizado, en esta acta, de la siguiente manera: El accionista JUAN CARLOS ANTOLINO PEREZ, tiene suscritas y totalmente pagadas DOCE MIL (12.000) acciones, con un valor nominal total de DOCE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 12.000.000,00)," la Asamblea igualmente aprobó solicitar al Departamento contable efectuar los ajustes que resulten procedentes como consecuencia del aumento de capital aprobado. Se autorizo al Sr. JUAN CARLOS ANTOLINO PEREZ, en su carácter de Presidente de la compañía para solicitar la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos tomados por esta Asamblea. No habiendo otro punto que tratar se procedió a la redacción y lectura de esta Acta, la cual fue firmada en señal de conformidad por todos los asistentes. Juan Carlos Antolino Pérez Wilmarlen Carolina Pacheco Rodríguez MUNICIPIO VALERA, 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (FDOS.) JUAN CARLOS ANTOLINO PÉREZ, DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2016.2.2401 DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo.